

SINTETICO RECORRIDO HISTORICO DEL INTERROGANTE JUSFILOSOFICO (*)

Miguel Angel CIURO CALDANI (**)

1. La Filosofía, en nuestro caso la Filosofía del Derecho, es un constante replanteo en base a la pregunta y la respuesta permanentemente renovadas, que resulta para algunos más próximo a la pregunta y para otros más cercano a la respuesta. Nosotros participamos de la primera de estas posiciones y creemos, además, que para conocer la Filosofía y sobre todo para poder filosofar como un quehacer personal hay que conocer la pregunta según va desarrollándose a través de la historia.

2. Para tener un panorama de la cima de la Filosofía del Derecho de la Edad Antigua, cabe referirse a la tríada formada por Sócrates, Platón y Aristóteles. Para recordar la época en que vivieron, vale tener en cuenta que Sócrates, el maestro de Platón, a su vez, maestro de Aristóteles, fue obligado a beber la cicuta en 399 a. JC.

La principal contribución de Sócrates a la Filosofía es la jerarquización de la pregunta, al punto que, por lealtad a su práctica, prefirió afrontar la muerte. A su vez, Platón y Aristóteles dejan abiertas dos vías para relacionar el mundo real con la perfección. Platón parte de las ideas, que significan la perfección, y desde éstas valora el mundo que nosotros llamamos real; Aristóteles, por el contrario, parte del mundo que nosotros consideramos real y en relación con él busca la perfección posible. Uno es idealista y el otro es empirista, o sea que se apoya en la experiencia. Platón ideó un Estado perfecto, Aristóteles partió de la realidad y consideró las constituciones de su tiempo.

En nuestra vida de cada momento nosotros continuamos optando por seguir a Sócrates en la jerarquización de la pregunta o por paralizarnos en la mera duda (distinta de la "duda metódica" de Descartes, que es una pregunta con rigor) o en el dogmatismo. En nuestra vida de cada instante elegimos entre partir de las ideas, de la familia, el amigo, la Universidad perfecta y luego valorar sobre esas bases a las familias, los amigos y las universidades reales, como lo hace el platonismo, con el inherente riesgo de desjerarquizarlos, o por considerar la realidad de cada familia, cada amigo y cada Universidad y buscar sobre esas bases los perfeccionamientos posibles, de modo que nos acerca más a Aristóteles.

3. La Edad Media, que se inicia cuando el proceso de decadencia del Imperio Romano de

Occidente llega a la caída de Roma en poder de los bárbaros, en 476 d. JC., puede ser denominada la Edad de la Fe. En esta época la problemática filosófica se centra en gran medida en la relación entre Religión y Teología por una parte y Filosofía por la otra. Las dos figuras más representativas del pensamiento medieval son el cronológicamente antiguo, pero culturalmente medieval, San Agustín (s.IV y V) y Santo Tomás de Aquino (s. XIII). En un mundo que se derrumbaba, el primero se orientó más al apoyo en la fe y, con notoria influencia platónica, se refirió más al mundo de perfección, diferente del terrenal, cuya referencia es el más allá. En un mundo que resurgía, pasada ya la llamada "noche de la historia", el segundo volvió la mirada a Aristóteles, se orientó más al apoyo en la razón y jerarquizó más a este mundo y al Derecho que hacemos los hombres. Santo Tomás de Aquino consideró a la ley humana como instrumento, al fin, para la realización de la ley eterna, a la que consideró la razón divina que gobierna al mundo y la voluntad de Dios, de alguna manera, el plan divino.

Con referencia a toda mentalidad religiosa cabrá siempre preguntarse en qué medida hay que referirse a la fe o a la razón y cuánto valen y cómo se relacionan el mundo actual y el del más allá.

4. El pasaje de la Edad Media a la Edad Moderna está signado por la caída de la capital del "Imperio Romano de Oriente", Constantinopla, en poder de los turcos, suceso ocurrido en 1453. En esta edad, en este nuevo estilo de vida, se sustituye la comprensión teocéntrica, propia del medievo, por una concepción antropocéntrica. El hombre comienza a ser sujeto de la historia no sólo por ser súbdito del "Estado", como en la Edad Antigua, o también por ser fiel de la Iglesia, como en la Edad Media, sino en su propia calidad de hombre. No es por azar que el suceso que marca el fin de la Edad Moderna y el comienzo de la Edad Contemporánea, la Revolución Francesa (1789-795), declaró solemnemente los Derechos del Hombre y del Ciudadano. La Edad Moderna es, en gran medida, la Edad de la Razón y de la Experiencia.

En la Edad Moderna la temática jusfilosófica es mucho más humana y centrada en la organización de nuestra vida social y para mostrarla hemos seleccionado a un pensador que vivió la parte productiva de su vida en el siglo XVII, Tomás Hobbes, y a dos pensadores que produjeron sus ideas en el siglo XVIII, Montesquieu y Rousseau. El primero representó la desconfianza con que el hombre comenzaba a dar solo sus primeros pasos, y fue pesimista acerca de la naturaleza humana, de modo que sostuvo que debemos pensar en un contrato por el que nos sometemos a un gobierno que monopoliza el poder. Entendió Hobbes que, como el hombre en estado de naturaleza es "el lobo del hombre" más vale un mal gobierno que asegure el orden y no ninguno. En cambio, Montesquieu y Rousseau -sobre todo este último- evidencian una mayor confianza, un optimismo relativamente mayor. Rousseau, uno de los padres de la democracia, afirmó que el hombre nace bueno y la sociedad lo pervierte, de modo que, a partir del contrato social, el mandato que damos al gobierno es nítidamente revocable. Rousseau no le temía a la revolución y en gran medida la promovía. Por su parte, Montesquieu, uno de los padres del liberalismo político, había seguido las huellas ideológicas de Locke preocupándose por la división del poder, para que el gobierno fuera más débil y los gobernados estuvieran más protegidos.

Para comprender a Hobbes y a Rousseau como compañeros de nuestra propia vida, cabe

que nos preguntemos qué pensamos acerca de la libertad que debe darse al hombre y del grado de control que sobre él debe ejercer el gobierno.

A su vez, para comprender la temática, también directamente humana, de Montesquieu en nuestra existencia cotidiana, vale pensar en la discusión que se produjo en Argentina hace poco tiempo acerca de la ampliación del número de ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Aumentarlos significaba dar oportunidad al Presidente para proponer nuevos ministros y consecuentemente tener una Corte más favorable, con menos división de poderes; no aumentarlos significaba dejar más fuerza en manos de una Corte compuesta por ministros nombrados a propuesta del Presidente anterior, de otra orientación política, y dividir más el poder. Si hubiésemos consultado a Montesquieu hubiese aconsejado seguramente mantener el número de ministros, aunque a Hobbes le hubiese parecido un desatino y al demócrata Rousseau no le hubiese agradado como desmembramiento de la voluntad popular mayoritaria, pero en definitiva había que tener en cuenta de qué manera, con más o menos poder en el gobierno, con más o menos afinidad con Hobbes o Montesquieu, se obtendría una convivencia más valiosa.

5. En la Edad Contemporánea propiamente dicha pueden seleccionarse otros tres pensadores, que representan en gran medida al siglo XIX, Hegel, Marx y Nietzsche. En la relación entre Hegel y Marx cabe tomar en cuenta la importancia de la idea o de las fuerzas y relaciones económicas de producción como motores últimos de la historia. En un planteo como siempre muy simplificado, cabe decir, por ejemplo, que podría discutirse en términos hegelianos y marxistas cuál es la razón última por la que el hombre fue en la Edad Media jurídica y moralmente superior a la mujer y ahora se los considera en pie de igualdad. En el enfoque hegeliano la diferencia se explicaría en términos de la evolución última de la idea. En el sentido marxista la diferencia obedecería a que en el sistema de producción agrícola medieval se necesitaba más la fuerza de producción del hombre y, en cambio, luego de la Revolución Industrial, con el gran uso del carbón y del acero, luego de la incorporación del empleo masivo del petróleo y sobre todo con la actual tecnología, incluso robotizada, la fuerza de producción del hombre y de la mujer son iguales.

Por su parte Federico Nietzsche presentó el más enérgico replanteo de los valores de Occidente, sosteniendo que los valores están invertidos y que la verdad, la justicia y el amor deben ser reemplazados por el reconocimiento de la verdadera jerarquía vital del poder. La tradición filosófica socrática referida a la búsqueda de la verdad y la tradición religiosa judeocristiana, apoyada en el amor y la justicia, serían caminos equivocados en la afirmación de la vida, medios para esclavizarnos.

Nuevamente, para enriquecer nuestra propia pregunta, como lo exige el quehacer filosófico, podemos preguntarnos acerca de la legitimidad de la verdad, la justicia y el amor o de su ilegitimidad como instrumentos para que los débiles impidan la afirmación de la vida de los poderosos, en contraste con lo que ocurre en la vida de las otras especies.

En el siglo XX luego de las Guerras Mundiales, ahora claramente postcontemporáneo, cabe seleccionar otros tres planteos filosóficos. Atenderemos a la corriente más referida a

Hans Kelsen y a la llamada filosofía analítica, que en diversos grados centra su atención en las normas, en la lógica y el lenguaje; a la relativamente nueva corriente crítica que, con influencias marxistas y nietzscheanas, pretende desenmascarar al Derecho y al hombre como productos del sistema económico y de las relaciones de poder pero sin hacer un fuerte planteo de alternativa y a las corrientes tridimensionalistas, que reconocen en el Derecho una complejidad de hechos, normas y valores.

Nuestro tiempo se caracteriza por el derrumbe de las grandes ideologías, sobre todo de raíz hegeliana, a las que se considera responsables de las grandes dictaduras nazi y comunistas y de las guerras de extraordinaria magnitud que soportó este siglo. De aquí que ganen espacio los planteos superficiales kelseniano-analíticos e incluso la crítica pierda el sentido desafiante de utopía alternativa, que tuvo en el siglo XIX y la primera parte del siglo XX. En cambio, quizás en nuestro tiempo tengamos la pregunta jurídica más nítidamente caracterizada, como lo plantean las concepciones tridimensionales. ¿Es el Derecho sólo norma? ¿Será sólo realidad social o sólo justicia, como lo pretenden algunas corrientes? ¿O será realidad social, normas y justicia?. A esta pregunta, nítidamente jusfilosófica, irán ustedes respondiendo a la luz de todos los planteos jurídicos de su carrera (***)

(*) Ideas básicas de la parte histórica de una clase de presentación de la Filosofía del Derecho dictada por el autor en el Curso de Ingreso 1993 de la Facultad de Derecho de la U.N.R. En relación con el tema pueden ver CIURO CALDANI, Miguel Angel, "Lecciones de Historia de la Filosofía del Derecho", Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, t.I, 1991, t.II en prensa, t.III en preparación, y la bibliografía allí referida.

(**) Investigador del CONICET. Profesor titular del Área de Filosofía y Derecho Privado de la Facultad de Derecho de la U.N.R. (cátedras III de Filosofía del Derecho, I de Introducción al Derecho y única de Derecho Internacional Privado).

(***) En un planteo de panorama general, al interrogante básico por la perfección le siguió la pregunta por la divinidad, luego una cada vez más fuerte referencia humana y hoy, dentro de lo humano, el protagonismo de verdadera vanguardia de una nítida dirección de la jusfilosofía a la problemática jurídica en sí misma.